



Resolución (6902) 20 DE AGOSTO DE 2021

“Por la cual se incluye un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Arauca, acreditado mediante Resolución No. 6148 del 16 de septiembre de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Dr. **JOSÉ JOAQUÍN MARCHENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.607, el día 27 de julio de 2021, tomo posesión ante la Comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes como nueve Represente a la Cámara por el Departamento de Arauca, en remplazo del Dr. **NEVARDO ENEIRO RINCÓN**, a quien el Consejo de Estado le confirmó en segunda instancia perdida de investidura.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano el cual reza lo siguiente "*hacen parte del directorio departamental los diputados y los representantes a la Cámara del departamento y el senador de la República que haya obtenido la mayor votación en el respectivo departamento, elegidos por el Partido Liberal.*"

Que una vez conocida la posesión del Dr. **JOSÉ JOAQUÍN MARCHENA** como Represente a la Cámara por el Departamento de Arauca, se hace necesario incluirlo como miembro del Directorio Liberal Departamental de Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACREDITAR y REGISTRAR al Dr. **JOSÉ JOAQUÍN MARCHENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.607, nuevo miembro del Directorio Liberal Departamental de Arauca.



ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya – Asesor de la Oficina Territorial
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico